



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

21817 *Expediente 139/2014. Adenda al Convenio de colaboración de 29 de abril de 2014 entre la Conselleria de Salut y el Ayuntamiento de Sóller*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre de 2014, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

“EXPEDIENTE: 139/2014 – BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2014 ENTRE LA CONSELLERIA DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE SÓLLER.

Dado que en fecha 29 de abril de 2014 se firmó un convenio de colaboración entre la Conselleria de Salut del Govern de les Illes Balears y el Ayuntamiento de Sóller para el cambio de ubicación de la unidad básica de salud del Port de Sóller. En el mencionado convenio se definen las obligaciones adquiridas por ambas partes en referencia a la cesión del espacio que actualmente ocupa la U.B.S. del Port, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la finalidad de ampliar el CEIP Pere Cerdà, a cambio de la mejora de los servicios de asistencia sanitaria en el ámbito de la atención primaria en el núcleo del Port de Sóller.

En vista del borrador de adenda al mencionado convenio de colaboración donde se hace referencia al cambio de ubicación de la nueva unidad básica de salud. Inicialmente se tenía que instalar en el edificio situado en la C/ Canonge Oliver 10 y por motivos económicos y operativos resulta más conveniente la adecuación de la planta ático del edificio de la C/ Lepanto.

En vista de los informes favorables emitidos por parte de los Servicios Técnicos y Jurídicos, la Corporación ACUERDA:

1. Aprobar el texto correspondiente a la adenda al Convenio Administrativo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sóller y la Conselleria de Salut del Govern de les Illes Balears para el cambio de ubicación de la unidad básica de salud del Port de Sóller.
2. Someter el expediente a exposición pública, durante un plazo de quince días, mediante su publicación en el BOIB.
3. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del precedente Acuerdo.”

Sóller, 3 de diciembre de 2014

El Alcalde Presidente,
Carlos Simarro Vicens

